

Número 7

PROPUESTA CIUDADANA

VIGILANCIA

de las Industrias Extractivas

Propuesta Ciudadana es distribuido gratuitamente con La República

Elaborado por:

GRUPO
Propuesta
CIUDADANA

Nº7 Abril 2006

Es una publicación del
Grupo Propuesta Ciudadana

DIRECTORIO:

Miyaray Benavente
Directora ALTERNATIVA

Rubén Ocampo
Presidente ARARIWA

Mark Zeisser
Director CBC

Félix Wong
Director CEDEP

Federico Tenorio
Director CEDEPAS

Alipio Montes
Presidente y Director CEDER

Maximiliano Ruiz
Director CIPCA

Fernando Eguren
Presidente CEPES

Molvina Zeballos
Presidenta DESCO

Rocío Romero
Directora IDS

Martín Tanaka
Director IEP

Presidente del Directorio:
Félix Wong

Coordinador Ejecutivo:
Javier Azpur

Elaborado por:
Epifanio Baca
Edgardo Cruzado
Gustavo Avila

Diseño y Diagramación:
Renzo Espinel
Luis de la Lama

Ilustraciones:
Carlos Cruz

Dirección:
Calle León de la Fuente 110,
Magdalena del Mar, Lima

Teléfonos:
613 8313 / 613 8314

Telefax:
613 8315

propuest@desco.org.pe



Contenido

3 Presentación

VIGILANDO A LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS

4 Generación de la Renta Fiscal y su
distribución: sector minero

6 Generación de la Renta Fiscal y su
distribución: sector hidrocarburos

7 Transferencias por Canon y
sobrecanon 2005

9 Uso del Canon y sobrecanon en los
Gobiernos Regionales

12 Transparencia y Acceso a la
Información

14 Recomendaciones

Auspician:

OSI Development
Foundation



REVENUE WATCH
An initiative from the Open Society Institute

VIGILANDO LA RENTA DE LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS

El año 2005 ha sido uno de mucho debate sobre el impacto de las industrias extractivas, en especial de la minería, al desarrollo de las localidades donde se ubican. Los conflictos y movilizaciones sociales que se han producido en varias regiones expresan el malestar de las comunidades y las poblaciones locales que ven sus derechos vulnerados ante la indiferencia de un Estado que es percibido más como un aliado de las empresas.

El presente Encarte trae información que puede ser útil para el debate sobre los pagos que realizan las empresas extractivas por concepto de impuesto a la renta y regalías. Este tema ha estado casi ausente en la primera vuelta electoral que acaba de culminar con el paso de Ollanta Humala y Alan García a la segunda vuelta, pero, de pronto ha cobrado importancia a raíz de la nacionalización de los hidrocarburos decretada por el gobierno de Evo Morales en Bolivia. Esperamos un buen debate y propuestas concretas sobre el tema. El hecho que los recursos del canon hayan crecido de manera extraordinaria no significa que todas las empresas estén pagando el impuesto a la renta ni las regalías que deberían pagar, en un contexto de precios muy favorables para la actividad minera y de hidrocarburos.

*El presente Encarte es una síntesis del Reporte N° 3 de Vigilancia de la Renta de las Industrias Extractivas en el Perú que es producido por **Vigila Perú**, Sistema de Vigilancia Ciudadana del proceso de descentralización implementado por el Grupo Propuesta Ciudadana. Este Reporte tiene por finalidad hacer seguimiento a las rentas que pagan las empresas extractivas, su distribución y uso en las regiones que reciben estos recursos, para luego poner dicha información al alcance de los líderes sociales y la ciudadanía en general. Las regiones donde realizamos esta acción de vigilancia son Piura, Cajamarca, Ancash, Ica, Cusco y Arequipa.*

Entre los principales resultados de este informe podemos mencionar los siguientes: a) el valor de la producción minera es cinco veces mayor que el de los hidrocarburos, sin embargo, su aporte al canon y sobrecanon es de similar magnitud (341 y 285 millones de dólares); b) el crecimiento del valor de producción minera se explica en gran parte (75%) por efecto del aumento en los precios, lo que a su vez se refleja en el crecimiento extraordinario de las utilidades de las empresas; c) los gobiernos regionales (y las municipalidades) tienen grandes dificultades para utilizar los crecientes fondos del canon que reciben. Este documento incluye un conjunto de recomendaciones frente a éstos y otros aspectos.

GENERACIÓN de la RENTA FISCAL y su DISTRIBUCIÓN: SECTOR MINERO

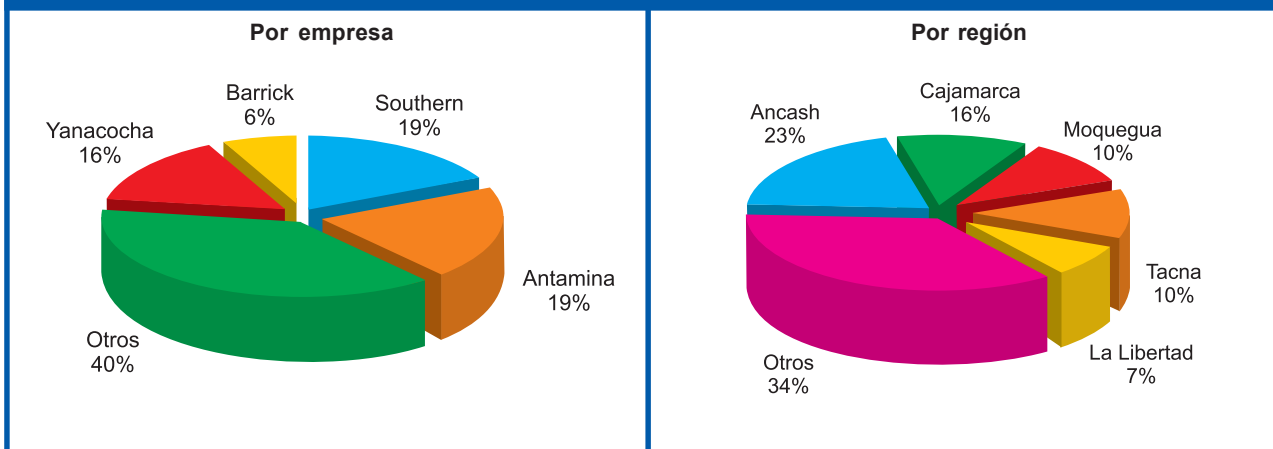
El Valor de la Producción Minera (VPM)¹ durante el 2005 ha sido de S/. 34,894 millones, superior en 32% respecto al VPM del año 2004. Este incremento se debe en tres cuartas partes (75%) a las mayores cotizaciones internacionales de los metales, en particular del precio del Cobre y del Molibdeno. Por tanto, podemos afirmar que el sector está creciendo sustentado en los buenos precios a los que se están vendiendo los metales.

- Los principales metales, por su contribución al VPM en el 2005, fueron: cobre (31%), oro (31%), molibdeno (12%), zinc (9%) y plata (8%).

- El 60% del VPM se concentra en sólo cuatro empresas: Southern (19%), Antamina (19%), Yanacocha (16%) y Barrick (6%).
- Respecto a las zonas de producción, el 66% del VPM se ha extraído de cinco departamentos: Ancash (23%), Cajamarca (16%), Moquegua (10%), Tacna (10%) y La Libertad (7%).



GRAFICO 1. DISTRIBUCIÓN DEL VALOR DE PRODUCCIÓN MINERA 2005, POR EMPRESA Y DEPARTAMENTO (34,894 MILLONES DE NUEVOS SOLES)



Fuente: MINEM, BCRP Elaboración: Vigila Perú

¹ Se calcula en base a los volúmenes de producción mensual de las grandes y medianas empresas (web del Ministerio de Energía y Minas) y los precios mensuales de exportación por metal (web del Banco Central de Reserva del Perú).



Las utilidades de la empresa Cerro Verde crecieron en 166% y sus ventas sólo en 38%. Esto se explica porque el aumento de los precios, con una estructura de costos similar, genera un aumento de las utilidades más que proporcional al aumento de los precios.

Por otro lado, la empresa se acogió a beneficios tributarios al emplear sus utilidades para expandir su operación (Proyecto Cerro Verde II), incorporando el monto invertido como un gasto en su contabilidad, lo que reduce las ganancias de la empresa y por tanto el impuesto a la renta que paga.

Otro caso similar es Shougang en Ica; sus ventas aumentaron en 8% y sus utilidades en 252%.

Fuente: CONASEV

Recursos fiscales para las regiones

En 2005, las transferencias por la extracción de recursos mineros fueron de S/. 1,120 millones: S/. 888 millones por canon y S/. 232 millones por regalías. Este monto significó un aumento de 148% respecto al 2004, lo que se explica por mayores utilidades de las empresas y por tanto del impuesto a la renta, así como por la aprobación

de las Regalías mineras que se cobraron a partir de 2005.

Sin embargo, las empresas que tienen contratos de estabilidad jurídica no pagan regalías, cubriéndose así de sus obligaciones declaradas por ley. Por ejemplo, Tacna y Moquegua, donde opera Southern Perú, recibieron por canon minero S/. 300 millones y por regalías S/. 148 millones, mientras que Ancash, región

de similar producción a las dos primeras juntas, solo recibió por canon S/. 50 millones por beneficios tributarios y por regalías S/. 500 mil.

Finalmente, el 77% de las transferencias por la extracción de recursos mineros, corresponde a sólo cuatro departamentos: Cajamarca recibió S/. 286 millones, Moquegua S/. 225 millones, Tacna S/. 222 millones y Puno S/. 125 millones.

CUADRO 1. TRANSFERENCIAS POR CANON MINERO Y REGALÍAS MINERAS POR REGIÓN 2005
(MILLONES DE NUEVOS SOLES)

CAJAMARCA	MOQUEGUA	TACNA	PUNO	AREQUIPA	ANCASH	PASCO	LA LIBERTAD	OTROS	TOTAL
Canon Minero									
286	149	151	95	56	51	21	18	61	888
Regalías Mineras									
0	76	71	30	9	0	11	11	24	232
Monto Total									
286	225	222	125	65	51	32	29	85	1,120
% Total									
26%	20%	20%	11%	6%	5%	3%	3%	8%	

Fuente: Consejo Nacional de Descentralización.
Elaboración: Vigila Perú.

Minera Barrick Misquichilca S.A.

Se vio favorecida por un fallo administrativo, frente a la acotación de SUNAT del 2002, por dejar de pagar impuesto a la renta, apoyándose en una fusión polémica que permitió revaluar activos y luego asumirlos como inversión, que en realidad fue realizada en el extranjero (específicamente Canadá) y por tanto el dinero nunca ingresó al Perú. Debido a esto la empresa dejó de pagar US\$ 141 millones.

Minera Cerro Verde S.A.

Se acogió al Programa de Reinversión de Utilidades, obteniendo beneficios tributarios (crédito por reinversión). Reinvertió US\$ 148 millones, lo que permitió una disminución de impuesto a la renta por US\$ 44 millones.

Fuente: CONASEV

GENERACIÓN de la RENTA FISCAL y su DISTRIBUCIÓN: SECTOR HIDROCARBUROS

El Valor de la Producción de Hidrocarburos (VPH) el 2005, fue de S/. 6,650 millones, superior en 72% al del 2004. Este incremento se debe en 68% al aumento de los precios de los hidrocarburos.

El 89% del VPH se concentra en tres empresas: Pluspetrol (68%), Petrotech (12%) y Petrobras (12%). Asimismo la producción se da en cuatro departamentos.

Pluspetrol	Petrotech	Petrobras	Aguaytia	Otros	Total	%
LORETO 1/						
2,525			353	20	2,898	43
PIURA 2/						
	779	769		426	1,974	30
CUSCO						
1,769					1,769	27
HUÁNUCO						
				9	9	0
TOTAL						
4,294	779	769	353	455	6,650	

1/ incluye la producción de Ucayali

2/ incluye la producción del zócalo continental

Fuente: Perupetro. Elaboración: Vigila Perú

CUADRO 3. TRANSFERENCIAS POR CANON ASOCIADO A HIDROCARBUROS, 2005 (MILLONES DE NUEVOS SOLES)

	Gasífero	Petrolero	FOCAM	Total	%
CUSCO	302			302	32%
LORETO		239		239	26%
PIURA		190		190	20%
UCAYALI		92		92	10%
LIMA		-	14	14	2%
HUANCAVELICA		-	14	14	2%
TUMBES		48	-	48	5%
ICA		-	13	13	1%
AYACUCHO		-	21	21	2%
HUÁNUCO		1	-	1	0%
TOTAL	302	570	62	934	

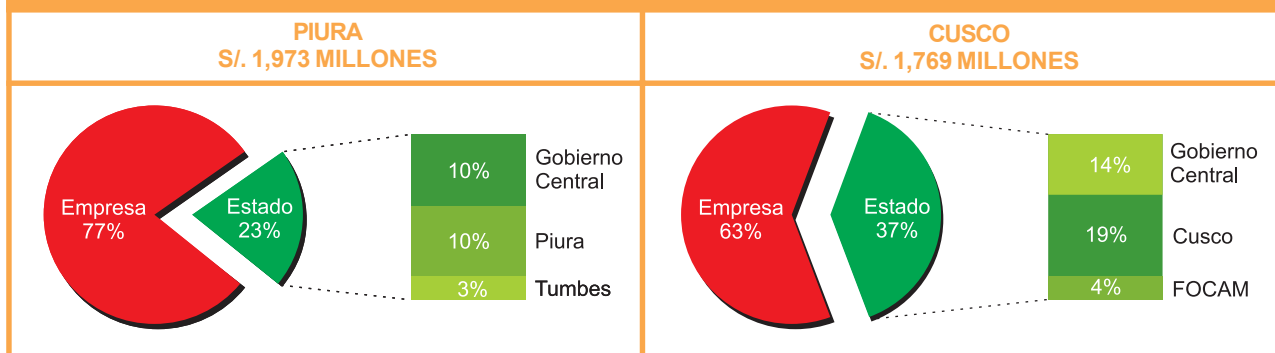
Fuente: Perupetro. Elaboración: Vigila Perú

RECURSOS FISCALES PARA LAS REGIONES

Las transferencias por la extracción de hidrocarburos en 2005, fueron 934 millones de nuevos soles, 570 millones por canon y sobre canon petrolero, 302 millones por canon gasífero y 62 millones por FOCAM. Estas transferencias crecieron en 77% con respecto al año 2004.

El 78% de las transferencias se concentra en tres departamentos: Cusco (32%), Loreto (26%) y Piura (20%).

GRÁFICO 2. ASIGNACIÓN DEL VALOR DE PRODUCCIÓN HIDROCARBUROS 2005





TRANSFERENCIAS por CANON y SOBRECANON 2005

El 2005 se han transferido en total 2,196 millones de nuevos soles a los 26 pliegos² (24 departamentos, Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao) por la explotación de los recursos naturales. De este total, el 93.5% corresponde a transferencias asociadas a las actividades del sector minero (1,120 millones de soles) e hidrocarburos (933 millones de soles).

Entre los 26 pliegos que reciben transferencias por la explotación de recursos naturales existen grandes diferencias, que van desde los S/. 322 millones de Cusco, que es el departamento que mayores recursos recibe, hasta los S/. 2 mil de Lambayeque, el que menos recibe.

CUADRO 4. TRANSFERENCIAS POR LA EXTRACCIÓN DE RECURSOS NATURALES A LOS DEPARTAMENTOS Y ENTIDADES RECEPTORAS SEGÚN SECTOR, 2005			
Sector	Transferencia	Entidades receptoras	
Forestal	Canon Forestal	Gobiernos Locales y Regionales	Entidades de destino Gobiernos Locales, Regionales y Universidades públicas.
Hidroenergético	Canon Hidroenergético		
Pesquero	Canon Pesquero		
	Derechos de Pesca		
Minero	Canon Minero	Gobiernos Locales, Regionales, Universidades públicas e institutos superiores	
	Regalías Mineras		
Hidrocarburos	Canon Gasífero 1/		
	Canon y sobrecanon petrolero 2/		
	FOCAM		

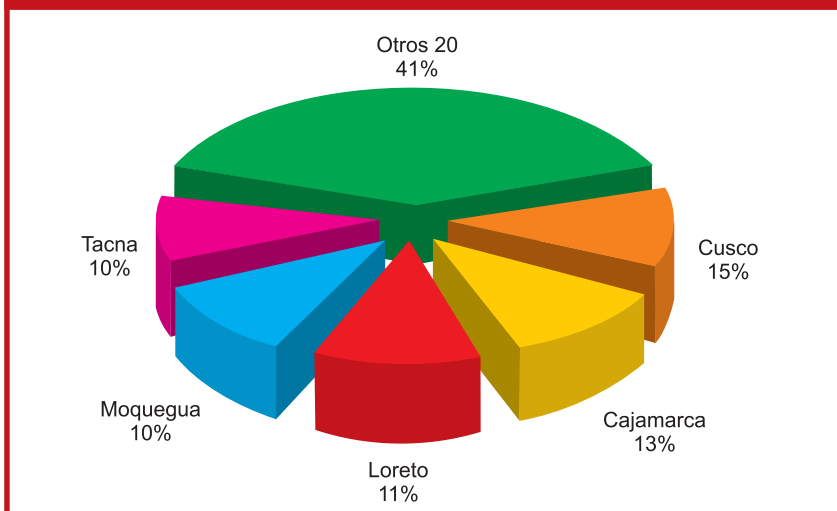
1/ Para el canon gasífero los receptores son gobiernos locales y gobiernos regionales.

2/ Parte de lo asignado al Gobierno Regional se destina a Institutos Tecnológicos de Educación Superior. En Ucayali y Loreto estos son receptores directos.

Fuente: CND

Elaboración: Vigila Perú

GRAFICO 3. DISTRIBUCIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS POR LA EXTRACCIÓN DE RECURSOS NATURALES, 2005



Fuente: Consejo Nacional de Descentralización

Elaboración: Vigila Perú.

El 59% de las transferencias del 2005 se concentra en 5 de los 25 pliegos, cada uno con cifras superiores a los S/. 200 millones.



2 En el Perú, existen 26 gobiernos regionales en el mismo número de departamentos, a excepción del departamento de Lima donde están el GR Lima, la región especial Lima Metropolitana y el GR Callao. Para el análisis agrupamos GR Lima y Lima Metropolitana.

Abundantes recursos y poca capacidad de gestión

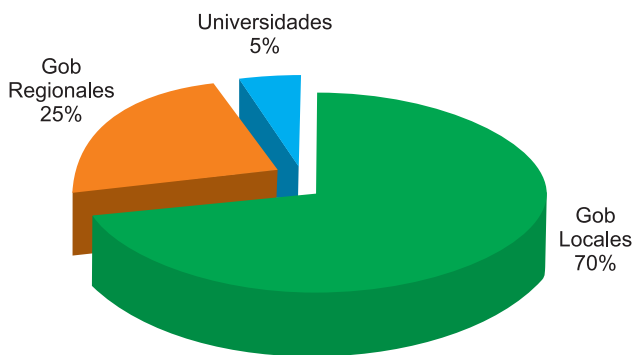
Debido a la presencia de recursos naturales en sus jurisdicciones, varios gobiernos locales (GL´s) han visto aumentar las transferencias que reciben por la explotación de dichos recursos, en los últimos años. Estas transferencias han aumentado en tal proporción que incluso superan las que reciben los gobiernos regionales.

Municipios con menos de 30 mil habitantes como la Encañada y Baños del Inca en Cajamarca, reciben más de S/. 18 millones por canon minero, superando la transferencia a GR´s de Ancash o Arequipa. (Ver Cuadro). En Tacna, el municipio de Ilabaya, que no supera los 13 mil habitantes, recibe por canon minero más de S/. 28 millones; el municipio de Ite, con algo más de 3,600 habitante, recibe más de S/. 19 millones. Torata, distrito de Moquegua, con menos de 8 mil habitantes, recibe por concepto de canon minero, algo más de S/. 20 millones.

Lamentablemente, no se cuenta con información para evaluar el grado de avance de la ejecución presupuestal, ni los programas de inversiones de dichos distritos. Sin embargo, deducimos que presentan igual o mayor dificultad de ejecución que los gobiernos regionales, por lo que deben presentar grandes saldos de balance sin ejecutar.

El 70% de las transferencias por canon es asignado a las municipalidades (S/. 1,526 millones), un 5% a las universidades (S/. 113 millones) y el otro 25% a los gobiernos regionales (S/. 556 millones).

GRÁFICO 4. DISTRIBUCIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS POR LA EXTRACCIÓN DE RECURSOS NATURALES A LOS GOBIERNOS LOCALES, GOBIERNOS REGIONALES Y UNIVERSIDADES (2,196 MILLONES DE SOLES)



Fuente: CND. Elaboración: Vigila Perú.



USO del CANON y SOBRECANON en los GOBIERNOS REGIONALES

RECURSOS DISPONIBLES

Los "recursos disponibles" de la fuente canon y sobrecanon 2005 con que cuenta un GR se conforman de las transferencias recibidas durante el 2005 y los saldos del ejercicio fiscal 2004. Las transferencias por todos los tipos de canon³ durante el 2005 ascendieron a S/. 611 millones y los saldos de balance 2004, de acuerdo al MEF fueron S/. 161 millones. En total los recursos disponibles llegaron a S/. 772 millones.

El GR Loreto es el que tiene mayores recursos disponibles de esta fuente, S/. 138 millones; le siguen Cusco, S/. 97 millones, Cajamarca, S/. 94 millones y Ucayali con S/. 71 millones. Los gobiernos que reportaron mayores saldos el 2004 fueron Piura, Ucayali y Cajamarca, con montos superiores a los 20 millones de soles; seguidos por Cusco, Loreto, Tumbes y Ancash que superaron los 10 millones de soles.

AVANCE EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Del total de recursos disponibles, los GR's planificaron invertir el 86% (664 millones) quedando una diferencia de 107 millones. Es decir, el presupuesto institucional modificado de los gobiernos regionales no consideró el integro de los recursos disponibles por diversos motivos.

CUADRO 5. MONTO DISPONIBLE POR LA FUENTE CANON Y SOBRECANON GOBIERNOS REGIONALES 2005 (MILLONES DE NUEVOS SOLES)

	TRANSFERENCIAS 2005				Saldo CSC 2004 (b)	Disponible 2005 (a+b)
	sector minero	sector hidrocarburos	varios 1/	Total (a)		
LORETO		124		124	14	138
CUSCO	5	76	1	82	15	97
CAJAMARCA	72		1	73	21	94
UCAYALI		48		48	23	71
PIURA		43	1	44	24	68
MOQUEGUA	50			50	5	55
TACNA	49			49	3	52
PUNO	28			28	9	37
ANCASH	13		4	17	12	29
LIMA 2/	5	4	10	19	10	29
AREQUIPA	15		1	16	1	17
OTROS	21	24	16	61	24	85
TOTAL	258	319	34	611	161	772

1/ Otros canon: Forestal, Pesquero, Hidroenergetico

2/ Lima Metropolitana mas GR Lima

Fuente: CND

Elaboración: Vigila Perú

3 Includo FOCAM y Regalías Mineras

El conjunto de los 26 GR's ha tenido un avance en la ejecución presupuestaria de los recursos por canon y sobrecanon de 470 millones de nuevos soles que representa el 71% de lo planificado. Es decir, en total, los gobiernos han dejado de utilizar 301 millones de soles que es casi el doble del saldo de balance del 2004.

Arequipa muestra el mayor porcentaje de avance con casi 100% tanto respecto a lo planificado, como del total de recursos disponibles por esta fuente. El segundo GR en ejecución es Loreto con 91%, situación similar si es comparada con respecto a los recursos disponibles. Los GR's con un menor avance son Tumbes e Ica con menos del 40% de lo planificado; Ica solo ejecutó el 25% de sus recursos disponibles. El GR de Cusco ejecutó 42% de lo planificado y el 28% de los recursos disponibles.

CUADRO 6. AVANCE EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CANON Y SOBRECANON EN LOS GOBIERNOS REGIONALES EL 2005⁴
(MILLONES DE NUEVOS SOLES)

	Disponible (A)	Planificado (B)	Ejecutado (C)	% (C)/(B)	% (C)/(A)
AREQUIPA	18	17	17	100%	94%
LORETO	138	139	126	91%	91%
PUNO	37	22	20	91%	54%
LA LIBERTAD	8	8	7	88%	88%
ANCASH	29	32	27	84%	93%
UCAYALI	71	72	60	83%	85%
PIURA	68	59	46	78%	68%
CAJAMARCA	93	94	61	65%	66%
LIMA	28	15	10	67%	36%
MOQUEGUA	55	37	19	51%	35%
CUSCO	96	64	27	42%	28%
TACNA	52	42	16	38%	31%
ICA	8	5	2	40%	25%
TUMBES	25	26	8	31%	32%
OTROS	46	33	24	73%	52%
TOTAL	772	665	470	71%	61%

Fuente: MEF y CND
Elaboración: Vigila Perú

DESTINO DE LOS RECURSOS

Los recursos utilizados por los gobiernos regionales de la fuente canon y sobrecanon se destinaron en 91% a gastos de capital: inversiones (74%), amortizaciones de deuda (4%) y otros gastos de capital (13%). La presencia de gastos corrientes en la fuente canon y sobrecanon se explican casi en su integridad por Loreto y Ucayali (97% del total), teniendo también recursos destinados a estos rubros, en menor medida, los gobiernos regionales de Cusco, Junín, Lima, Moquegua y Tacna.



4 Existen diferencias entre las bases correspondientes al devengado de inicios de enero, 463.07 millones de soles, con la que se trabajó a la publicación del reporte, 470.35 millones de soles.



Los recursos por la fuente Canon y sobrecanon, en los seis 6 gobiernos regionales donde hacemos vigilancia, ascendieron a S/. 174 millones, el 81% de los cuales (S/. 141 millones) se destinaron a Inversiones Directas y el 19% a Transferencias a universidades (S/. 33 millones). El destino de los recursos propiamente de inversiones fue el siguiente: Infraestructura, con el 86% de los recursos, gestión del gobierno regional, 10%, y apoyo social y productivo, con el 10%.

El principal destino de esos recursos fue: infraestructura de transporte (26% de los recursos), infraestructura y servicios educativos (23%) e infraestructura eléctrica (8%). En cuanto a los recursos destinados a la gestión del gobierno regional, éstos fueron al fortalecimiento institucional, a proyectos especiales de gestión ambiental y a planificación y elaboración de perfiles de preinversión. Finalmente, los recursos destinados para apoyo social y productivo se destinaron a proyectos de promoción agropecuaria, pesquera o de las PYMES en general.

NUEVAS MODIFICACIONES AL MARCO NORMATIVO

Ley de crédito suplementario de junio 2005 (Ley 28562). Art 5: *Facúltase a los gobiernos regionales y locales a utilizar recursos provenientes del canon, hasta por un monto no mayor al 20% de los fondos percibidos por dicho concepto, para el mantenimiento de las obras de infraestructura generadas por los proyectos de impacto regional y local.*

Ley de Presupuesto Público 2006 de diciembre (Ley 28652). Cuarta Disposición Final: *Otórguese a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, la facultad de controlar, supervisar y fiscalizar el pago de regalías mineras que debe cobrar y administrar según Ley.*

La misma disposición indica "facúltase a los gobiernos regionales y gobiernos locales a utilizar hasta un 20% de los recursos provenientes de los Canon y la Regalía Minera a que se refiere la Ley N° 28258, para el mantenimiento de la infraestructura generada por los proyectos de impacto regional y local, para el financiamiento de los gastos generados por los procesos de selección para la ejecución de proyectos de inversión pública. Asimismo, de dicho porcentaje podrán destinar hasta un 5% para financiar la elaboración de perfiles correspondientes a los proyectos de inversión pública que se enmarquen en los planes de desarrollo concertados que correspondan".



CUADRO 7. DESTINO DEL CANON Y SOBRE CANON EN 6 GOBIERNOS REGIONALES, POR REGIÓN Y TIPO DE PROYECTOS DE DESTINO (MILLONES DE NUEVOS SOLES Y PORCENTAJES)

Proyectos de destino	Cajamarca	Piura	Cusco	Ancash	Arequipa	Ica	6 GR
TOTAL CANON Y SC UTILIZADO (A)	55.3	46.1	27	26.7	17.3	1.9	174.4
TRANSFERENCIA A UNIVERSIDAD (B)	14.3	0.2	14.7	2.5	1.3	0.4	33.4
INVERSIONES DIRECTAS (A)-(B)	40.98	45.93	12.34	24.19	16.02	1.53	140.99
INFRAESTRUCTURA	99%	64%	88%	96%	100%	83%	86%
APOYO SOCIAL Y PRODUCTIVO	1%	10%	1%	3%	0%	0%	4%
GESTIÓN	0%	26%	12%	2%	0%	17%	10%

TRANSPARENCIA y ACCESO a la INFORMACIÓN

SECTOR PÚBLICO A NIVEL CENTRAL

Las respuestas de las entidades públicas a las solicitudes de información presentadas han sido diferenciadas a nivel central⁵:

- El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) cuenta con un portal amigable que ofrece información útil y respondió a las solicitudes en los plazos de Ley.
- INACC cuenta con un buen portal, información disponible y capacidad de respuesta; exige pagos para información al detalle que es relevante para la transparencia.
- Perupetro, también cuenta con un buen portal con información accesible, pero las solicitudes de información fueron respondidas

fuera de los plazos de Ley y de manera incompleta.



- El Ministerio de Energía y Minas (MINEM), también tiene un buen portal, con mucha información; las solicitudes que presentamos fueron respondidas fuera de los plazos de Ley.
- Defensoría del Pueblo, cuenta con buena información en su portal, pero presentó demoras en responder la solicitud de información.

- SUNAT, presenta en su portal mucha información agregada. Se repite la demora en responder las solicitudes de información, pues a la fecha del cierre, no ha presentado respuesta.

SECTOR PÚBLICO A NIVEL REGIONAL

En las regiones también encontramos diferentes respuestas a las solicitudes de información presentadas.

CUADRO 8. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS A NIVEL CENTRAL

	En los plazos de Ley	Fuera de los plazos de ley
 Información Completa	MEF-DGAES MEF-DNPP INACC	MINEM-DGM MINEM-DGAAM Defensoría
 Información Incompleta		Perupetro SUNAT

Elaboración: Vigila Perú



⁵ La Entidad Pública cuenta con un plazo no mayor de 7 días útiles y 5 días adicionales de prórroga excepcionales para responder la solicitud de información.



**CUADRO 9. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE
LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LA REGIÓN**

		Arequipa	Ancash	Cajamarca	Cusco	Ica	Piura
En los plazos de Ley	Información Completa	DP DP	INACC DP	GR-PL GR-RN	BCRP SUNAT	G R DREM	DP DREM Perupetro UN GR-PL
	Información Incompleta	INACC	G R DREM		INACC PERUPETRO		
Fuera de los plazos de Ley	Información Completa	G R					
	Información Incompleta	DREM		UN			
No entregaron		DGAA-MEM SUNAT UN	UN DR - MT	DP	G R	SUNAT UN	SUNAT GR-MED

DP: Defensoría del Pueblo; GR: Gobierno Regional; DREM: Dirección Regional de Energía y Minas; UN: Universidad Nacional; DR - MT Dirección Regional Ministerio de Trabajo; GR - PL: Gob. Regional Gerencia Planeamiento; GR - RN: Regional Gerencia Recursos Naturales; BCRP: Banco Central de Reserva del Perú; GR - MED: Dirección Regional Ministerio de Educación.

Elaboración: Vigila Perú

SECTOR PRIVADO

CUADRO 10. DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA - PRINCIPALES EMPRESA

Empresa	Disponibilidad de Estados Financieros	Accionistas mayoritarios	
Barrick Misquichilca S.A.	Si	South American Mineral Ventures Ltd. (de propiedad de Barrick Gold Soth America S.A.)	98%
Compañía Minera Antamina S.A	No	Falconbrigde	34%
		BHP Billinton Plc	34%
		Teck - Cominco Ltd	23%
		Mitsubishi Corporation	10%
Minera Yanacocha S.A.	Si	Newmont	51%
		Minas Buenaventura	44%
		IFC	5%
Minera Cerro Verde	Si	Cyprus climaxmetals company	18%
		SMM cerro verde netherlands B.V.	21%
		Minas Bueanaventura	54%
Minas Buenaventura S.A.A	Si	Minas Bueanaventura	100%
Shougang Hiero Perú S.A.	Si	Shougang Corporation (de propiedad de la Republica Popular China)	100%
BHP Billinton Titntaya	No	BHP Billinton Plc	100%
Pluspetrol Norte S.A.	Si	Pluspetrol Resources Corporation	55%
		CNPC International ltd.	45%
Pluspetrol Camisea S.A.	Si	Pluspetrol Resources Corporation	100%
Petrotech Peruana S.A.	No	Petro-tech International	100%

Elaboración: Vigila Perú

RECOMENDACIONES

1

Actualmente no es posible tener un estimado claro de los recursos extraídos ni de la forma en la que se han encontrado: nivel de concentrado, ley o calidad en general. Es recomendable **constituir un sistema transparente de registro de los recursos explotados por las industrias extractivas**. Las empresas deben informar al Ministerio de Energía y Minas sobre su producción y la forma en que se encuentra. El Estado debe permitir el acceso a esta información, en particular a la población de las regiones productoras.

2

Existen dudas manifiestas en referencia a lo que deberían pagar las industrias extractivas por concepto de impuestos y regalías, en particular aquellas que utilizan sus contratos de estabilidad, tributaria y jurídica, para disminuir sus obligaciones con el fisco. Se recomienda **revisar y reformar el marco tributario y de compensaciones aplicado a las Industrias Extractivas**. Asimismo, se debe discutir la necesidad de que el Estado participe de la renta natural de los recursos, originada en el aumento extraordinario de los precios.

3

En la actualidad, se tiene retraso en la ejecución de las inversiones (sólo en gobiernos regionales se ha dejado de utilizar el 40% de los recursos disponibles), explicado por una serie de factores que van desde la insuficiencia de proyectos con viabilidad del SNIP hasta las demoras en los procesos de licitaciones. Este es un problema que requiere ser encarado con celeridad; por lo que recomendamos **apoyar a los gobiernos regionales, locales y universidades para acelerar la inversión de los recursos del canon**

Por ello, se debe diseñar esquemas de urgencia que, en el corto plazo, movilicen recursos humanos y agilicen procedimientos administrativos para alcanzar un buen ritmo de inversión, asegurando calidad en el gasto.

4

Reconstituir el canon como una participación de los gobiernos subnacionales y las entidades educativas, sobre toda la renta fiscal generada por la explotación de los recur-

sos naturales. Actualmente, sólo se calcula sobre algunas de las rentas fiscales aplicadas de manera directa: ingresos no tributarios o regalías, derechos de explotación (concesiones, derechos de vigencia, derechos de pesca, etc.) e impuesto a la renta. No se aplica a los impuestos indirectos como el IGV o el ISC.



5

Asegurar la participación de todos los peruanos en las rentas fiscales generadas por las Industrias Extractivas. Por las evidencias recogidas se requiere estudiar mejor un sistema de distribución del canon del que participen, como parte de la consolidación del proceso de descentralización fiscal, no sólo las regiones productoras, sino también aquellas donde no hay estos recursos, de manera tal que se asegure su papel en el desarrollo regional que se quiere, garantizando también formas elementales de equidad.

6

Generar índices de distribución adecuados a la realidad de cada región y de los recursos explotados. Actualmente, los índices son realizados por el Ministerio de Economía, en base a normas que este ministerio elaboró para aplicar la Ley (reglamentos), bajo criterios homogéneos que simplifican su elaboración sin recoger las particularidades de cada departamento y de la industria extractiva implicada.

7

Constituir un sistema de seguimiento y evaluación de las inversiones con recursos del canon y sobrecanon. En la actualidad, no se cuenta con un sistema que permita evidenciar el impacto de las inversiones de los recursos del canon en el desarrollo de los departamentos donde se extraen los recursos.

8

Levantar la reserva tributaria de las industrias extractivas. Se debe transparentar las rentas fiscales generadas por la explotación de los recursos naturales. En la actualidad, sólo se puede acceder a información de las empresas que participan del mercado de valores nacional, sin que dicha información sea contrastable con la disponible por el Sistema Tributario (SUNAT). Los argumentos de reserva tributaria son insostenibles para empresas que explotan recursos naturales, propiedad de la nación.

9

Facilitar la participación y vigilancia ciudadana. El MEF debe mejorar el Sistema Integrado de Administración Financiera ofreciendo información sobre la distribución y uso de los fondos por cada tipo de canon. Actualmente, este portal ofrece la información agregada de los seis tipos de canon, lo que dificulta las acciones de vigilancia ciudadana.



INSTITUCIONES SOCIAS



Centro de Investigación Social y Educación Popular - **ALTERNATIVA**

Dirección: Emeterio Pérez 348 Ingeniería San Martín de Porres, Lima.
Teléfonos: 01-4815801 / 01-4811585 Fax: 01-4816826
Pág. web: www.alter.org.pe



Asociación **ARARIWA**

Dirección: Los Incas 1606 Wanchaq, Cusco.
Teléfono: 084-225333 Fax: 084-236889
e-mail: postmast@arariwa.org.pe



Centro de Estudios Regionales Andinos "Bartolomé de las Casas" - **CBC**

Dirección: Av. Tuyumayu 274. Wanchaq, Cusco.
Teléfonos: 084-236494 / 232544 Fax: 084-238255
Pág. Web: www.cbc.org.pe e-mail: postmaster@apu.cbc.org.pe



Centro de Estudios para el Desarrollo y la Participación - **CEDEP**

Dirección: Faustino Sanchez Carrión 790 Magdalena, Lima.
Teléfonos: 01-4615598 / 01-4630099 Fax: 01-4616446
e-mail: cedeplima@terra.com.pe



Centro Ecueménico de Promoción y Acción Social - **CEDEPAS**

Dirección: Calle Los Corales 289 Urb. Santa Inés, Trujillo, La Libertad.
Teléfonos: 044-291651 Fax: 044-205809
Pág. Web: www.cedepas.org.pe e-mail: cedepas@cedepas.org.pe



Centro de Estudios para el Desarrollo Regional - **CEDER**

Dirección: Urb Aurora 513 Arequipa, Cercado, Arequipa.
Teléfono: 054-289405 Fax: 054-282887
Pág. Web: www.ceder.org.pe e-mail: ceder@unas.edu.pe



Centro Peruano de Estudios Sociales - **CEPES**

Dirección: Av. Salaverry 818 Jesús María, Lima.
Teléfono: 01-4336610 Fax: 01-4331744
Pág. Web: www.cepes.org.pe e-mail: cepes@cepes.org.pe



Centro de Investigación y Promoción del Campesinado - **CIPCA**

Dirección: San Ignacio de Loyola 300 Urb. Miraflores, Castilla, Piura.
Teléfonos: 073-345573 / 073-342860 Fax: 073-342965 / 073-343022
Pág. Web: www.cipca.org.pe e-mail: cipca@cipca.org.pe



Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo - **DESCO**

Dirección: León de la Fuente 110 Magdalena, Lima.
Teléfono: 01-6138313 Fax: 01-6138315
Pág. Web: www.desco.org.pe e-mail: postmaster@desco.or.pe



Instituto de Diálogo y Propuesta - **IDS**

Dirección: Jr. Junín 249 Magdalena, Lima.
Teléfonos: 01-4600856 / 01-4600411 Fax: 01-4618710
e-mail: ids@ids.org.pe



Instituto de Estudios Peruanos - **IEP**

Dirección: Horacio Urteaga 694 Jesús María, Lima.
Teléfonos: 01-4244856 / 01-3326194 / 01-3322156 Fax: 01-3326173
Pág. Web: www.iep.org.pe

ESTAMOS PRESENTES EN

- Ancash
- Huánuco
- Piura
- Arequipa
- Ica
- Puno
- Ayacucho
- Junín
- San Martín
- Cajamarca
- La Libertad
- Ucayali
- Cusco
- Lima
- Huancavelica
- Pasco